

— *Esame di coscienza di uno storico*, in *Annali*, I. Napoli, Istituto Storia economica e sociale, 1960.

VOLPE GIOACCHINO, *Medioevo italiano*. Firenze, Sansoni Editore, 1923.

ZERBI TOMMASO, *Moneta effettiva e moneta di conto fonti contabile di storia economica*. Milano, Marzorati Editore, 1955.

EMILIO DURKHEIM; EL ESTADO Y LA DEMOCRACIA

LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ

Doctor en Derecho, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México

KELSEN AFIRMA QUE LA multiplicidad de significaciones que se dan a la palabra Estado, es una de las causas que dificultan el estudio científico de esta entidad jurídica y sociológica, pues ha influido en la propia terminología de los tratadistas de la materia hasta el punto de que en ella se advierte una "discordancia inaudita".¹

Sin embargo, es posible clasificar los diversos conceptos que sobre el Estado se han emitido desde la Grecia antigua hasta nuestros días para llegar, por medio del análisis crítico, a definirlo con precisión y claridad. Esto es lo que logra el eminente jurista y sociólogo brasileño Pinto Ferreira, con gran acierto, en su *Principios Generales de Derecho Constitucional Moderno*.

Los elementos que, según la teoría clásica son la esencia del Estado, se empezaron a distinguir por los filósofos griegos. Para Aristóteles, esos elementos son: la comunidad y la independencia, es decir, un grupo social organizado, que goza de absoluta autonomía para desarrollar su propia existencia. El concepto aristotélico fue precisado más tarde por Bodin que consideró como característica fundamental del Estado, la soberanía. Partiendo de estas ideas, la mayoría de los autores concibieron al Estado como "una colectividad humana fijada sobre un territorio determinado y dotada de poder soberano",² definición jurídica que subsiste en la actualidad con sus tres elementos constitutivos: la población, el territorio y la soberanía, pese a las críticas que se le han hecho. Es un concepto esquemático, simplista, que no explica suficiente-

¹ DR. HANS KELSEN, *Teoría General del Estado*. Traducción de Luis Legaz Lacambra. Editorial Labor, S. A. Barcelona, p. 3.

² PINTO FERREIRA, *Principios Gerais do Direito Constitucional Moderno*. 1955. Jesi Konfino Editor, Río de Janeiro, t. II, p. 719.

mente la verdadera naturaleza del Estado. Para explicarla diversos autores expusieron teorías filosóficas y sociológicas.

Como ejemplo de las concepciones filosóficas del Estado, puede citarse la de Hegel, para quien "el Estado es el material en que se verifica el fin último de la razón", porque "con el Estado la libertad se hace objetiva y se realiza positivamente". Sólo en el Estado tiene el hombre existencia racional, el hombre debe cuanto es al Estado. Sólo en éste tiene su esencia, el Estado es la vida moral realizada".³

Influído por Hegel; pero en un sentido sociológico, Smend considera que el Estado es una realidad dialéctica integrante. La integración, afirma, es la esencia de la realidad estatal y está constituida por una gran cantidad de procesos empíricos que clasifica en tres clases: a) *Integración personal* que es la que se advierte entre los caudillos, los jefes del Estado, la burocracia; b) *Integración funcional*, o sea todas aquellas manifestaciones de la vida colectiva: elecciones, parlamentos, etc.; y c) *Integración real* que es la participación de los individuos en los valores que encarna el Estado, tales como ceremonias, fiestas nacionales, etc.⁴

Sin embargo, es evidente que dentro del Estado existen agrupamientos que tienen la virtud integradora en los tres aspectos señalados por Smend, como por ejemplo, la Iglesia. La teoría de este autor es valiosa solamente si se considera que el Estado es el único que posee la fuerza de integración total de las organizaciones sociales y de las manifestaciones de la vida colectiva en una gran unidad a la que representa y domina.

Tismascheff formuló la teoría de la diferenciación social que Pinto Ferreira resume así: toda comunidad humana se presenta polarizada en un centro activo de dominación constituido por los gobernantes y una periferia pasiva formada por los gobernados.

Esta idea fue expuesta mucho tiempo antes, por Santo Tomás de Aquino: "si pues —dice el aquinatense— es hasta tal punto natural al hombre vivir en sociedad con muchos, debe haber entre los hombres algo por lo cual se rija la multitud. Porque en todas partes donde hay una pluralidad ordenada a una unidad, vemos un principio director".⁵

La diferenciación social no es propia únicamente del Estado porque se observa en toda organización que para serlo tiene que estar constituida por un grupo dirigente que domina a los dirigidos, o que ejerce, cuando menos, cierta autoridad sobre ellos en todas las cuestiones relacionadas con la organización.

³ HEGEL, *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal*. Edición, *Revista de Occidente*, Buenos Aires, Argentina, t. I, pp. 88 y 89.

⁴ PINTO FERREIRA, *op. cit.*, p. 722.

⁵ MARTÍN GRABMAN, *Santo Tomás*. Col. Labor, S. A. Barcelona, p. 137.

Para Marx y Engels, el Estado es un simple instrumento de las clases poseedoras sobre las desposeídas.

"El Estado no es una fuerza exterior impuesta a la sociedad ni la realidad de la idea moral como pretendía Hegel. Es el producto de la sociedad en determinado período de su evolución. El Estado equivale al reconocimiento de contradicciones internas insolubles, de antagonismos irreconciliables, causa de inevitables complicaciones de las que la sociedad es impotente para librarse. A fin de evitar que esas contradicciones y esas clases con intereses antagónicos se devoren entre sí y lancen a la sociedad a una lucha estéril fue necesaria una fuerza aparentemente colocada sobre la sociedad, fuerza que moderando el ímpetu de las colisiones mantuviese a la sociedad en los límites del orden".

Otras muchas teorías más o menos afines con las que hemos transcrito, tratan de hallar una definición del Estado como la de Hermes Lima, para quien el Estado representa a la sociedad a través de sus clases dominantes; a la de Openheimer, que opina también que el Estado es un Estado de clase y que surgió por la dominación de un grupo sobre otro".⁶

Entre los conceptos modernos sobre el Estado se destaca el de Jellineck, quien lo define como un fenómeno socio-cultural, resultado de factores complejos de diferenciación y de integración social, o como "un poder originario de dominación".

Con Kelsen y la escuela de Viena, se nota, en la actualidad, un retorno a la concepción jurídica del Estado. En efecto, Kelsen considera que lo que caracteriza al Estado es la autonomía constitucional y el derecho de gentes; idea que expone Kunz casi literalmente: "el Estado se caracteriza por dos atributos: la sujeción inmediata al derecho de gentes y la autonomía constitucional". Pinto Ferreira resume estas opiniones en una breve definición: "El Estado es la comunidad humana fijada sobre un territorio determinado y dotada de capacidad de autonomía constitucional".⁷

En este concepto se trata, como se ve, de enlazar la naturaleza social del Estado cuando se dice que es "una comunidad humana", con su aspecto jurídico que consiste en la facultad que tiene esa comunidad de constituirse libremente de acuerdo con propias determinaciones.

Fue, sin embargo, el gran sociólogo francés Emilio Durkheim quien expresó con mayor claridad y precisión una idea de carácter sociológico sobre el Estado en la serie de lecciones que publicó en 1915, como una colaboración con el gobierno de su país en los años aciagos de la primera guerra mundial, para reafirmar en la conciencia de sus compatriotas y de los pueblos de cul-

⁶ PINTO FERREIRA, *Op. cit.* t. II, p. 723.

⁷ PINTO FERREIRA, *Op. cit.*, t. II, p. 727.

tura occidental la confianza y la fe en su organización política y en la democracia.

Al eminente sociólogo Raymond Lenoir se debe la publicación en la *Revue Philosophique*, de un manuscrito de Durkheim que contiene la lección sobre el Estado. En ese interesante, brevísimo ensayo, se dice que el "Estado es propiamente el conjunto de los cuerpos sociales que tienen ellos únicamente, la cualidad para hablar o para obrar en nombre de la sociedad".

Coincide Durkheim en cierto modo con la idea marxista del Estado pues afirma que surgió porque "en la sociedad hay diversas fuerzas que tratan de subordinar al individuo: sociales, económicas, familiares; son fuerzas que establecen situaciones de desigualdad entre los hombres. Para ponerles freno a estas desigualdades, a estas injusticias, es necesario que haya "sobre todos los grupos secundarios y todas las fuerzas sociales particulares, una fuerza igual, soberana, más elevada que todas que sea capaz de contener y prevenir sus excesos. Esta fuerza es el Estado".

Pero en tanto que, como ya se ha dicho, para el marxismo el Estado es un simple instrumento de las clases dominantes, Durkheim se aparta de toda consideración demagógica deformante de la realidad y analizando las funciones estatales encuentra que por medio de ellas "se coordinan las diferentes corrientes sociales, pone orden en lo que sin su intervención sería desorden". De este modo, el "Estado es ante todo, un órgano de reflexión, es la inteligencia colocada en el lugar del instinto obscuro".⁸

Durkheim después de una breve reseña histórica de las Funciones del Estado advierte que en un principio tenía por objeto acrecentar el poder bélico para extender su dominio sobre otros pueblos y ocupado en esa tarea, no concedía atención a los intereses individuales y colectivos.

Aparecía como una entidad subordinadora con vida propia. Pero a medida que pasa el tiempo, la guerra que era en un principio casi la función específica del Estado, se vuelve cada vez menos frecuente y entonces su actividad se orienta hacia el interior, sus órganos administrativos se desarrollan a medida que toma a su cargo una serie de atribuciones jurídicas y de orden social en servicio de la colectividad.

Este concepto sociológico del Estado que se basa en el proceso histórico de las sociedades y en la observación de la realidad es, entre los conceptos de otros autores, el más aceptable. Como órgano de reflexión social no puede ser instrumento de un solo grupo o de una sola clase, su función consiste en mantener un equilibrio de intereses; cuando se apodera de la dirección del Es-

⁸ EMILIO DURKHEIM, *L'Etat. Revue Philosophique de la France et de L'Etrangere*. Núm. 4, 1958. Octubre-Diciembre. Presses Universitaires de France. París.

tado un grupo o una clase, entonces "también tiene que ser contenido por las fuerzas sociales que subordina para no excederse, para no volverse tiránico".

En tanto que se mantiene dentro de los límites precisos de su misión, el Estado es para Durkheim, como para Hegel, una institución grandiosa. "A menudo, dice, se le presenta como antagónico del individuo, como si los derechos del Estado no pudiesen desarrollarse sino en detrimento de los del individuo, cuando en realidad progresan paralelamente. Mientras el Estado se vuelve más fuerte y activo, el individuo se vuelve más libre. Es que el Estado lo libera".

Pero para comprender bien, en toda su profundidad, el pensamiento de Durkheim sobre el Estado, es necesario conocer sus ideas respecto de la democracia expuestas en una de las lecciones mencionadas al principio de este ensayo y que fue proporcionada a la Revista Mexicana de Sociología, por Raymond Lenoir.⁹ Pues en efecto en esa lección se esclarecen las relaciones entre el poder público que representa al Estado y la población del mismo; relaciones que hacen posible su función de órgano de reflexión integrador y equilibrador de las fuerzas y de los intereses sociales.

Generalmente se considera a la democracia según la célebre definición de Lincoln como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Es decir el pueblo mismo, por medio de sus representantes, dirige soberanamente sus destinos. Para que esto fuera posible sería necesario un total acuerdo entre todos los individuos que integran a un pueblo; pero como tal acuerdo nunca se produce, resulta que, según otras definiciones, la democracia es el gobierno de las mayorías. Durkheim demostró que contrariamente a estas ideas políticas, lo cierto es que "todo gobierno es una minoría, aun cuando sea de cierta importancia numérica". Pues en efecto, en todo país hay un gran número de personas que por su edad o por otros motivos están impedidas de votar, y de los capacitados para hacerlo, un gran número se abstiene de acudir a las urnas electorales a depositar su voto. "Si por lo tanto, nos atenemos a las consideraciones numéricas, habrá que decir que no hay democracia".

Para demostrar este aserto, Durkheim recuerda que "en 1893, de 38.000,000 de franceses no había sino 10.000,000 de electores. De estos 10 millones, sólo 7 millones hizo uso de sus derechos y los diputados electos representaban ... 4.512,000 votos, o sea, un poco más de la novena parte de la población, un poco menos de la mitad de los ciudadanos".

⁹ *Revista Mexicana de Sociología*. Año XXI. Vol. XXI. Núm. 3. Septiembre-Diciembre de 1959. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En apoyo de las ideas del autor citado sobre la democracia fundada exclusivamente en el voto electoral tenemos, actualmente, el caso de los Estados Unidos de Norte América que suele presentarse como ejemplo democrático, pues el sociólogo Stein Rokkan en un trabajo escrito en colaboración con Agnus Campbell, afirma que "en las tres elecciones presidenciales que tuvieron lugar después de la segunda guerra mundial, la participación media bruta de electores fue de 58%".

Según los mismos autores, la situación en este importante aspecto de la vida social y política de los pueblos es casi idéntica, de acuerdo con las cifras de votantes que obtuvieron, en Inglaterra, Finlandia, Francia, Israel, Nueva Zelanda y Noruega.¹⁰

Ante estos datos resulta evidente que la democracia no puede descansar nada más en las funciones electorales. El desconocimiento de este hecho es la causa de que se susciten agitaciones trágicas en muchos países, principalmente en la América Latina, porque los partidos o grupos que pierden en las elecciones alegan que fueron víctimas de fraudes. Indudablemente que aun cuando no sea la mayoría de los ciudadanos la que vota, es necesario respetar la voluntad del mayor número de votantes; ese respeto es, sin lugar a duda, uno de los principios esenciales de toda democracia; pero no el único. Suponiendo que los poderes de un Estado sean electos por la totalidad de los ciudadanos, si quienes ejercen esos poderes lo hacen de manera tiránica, allí, a pesar de la legalidad absoluta de las elecciones y de la universalidad del voto, no hay democracia.

Emilio Durkheim, en un breve y penetrante análisis, reafirma su idea de que el Estado es el órgano de reflexión social; pero

"esto, dice, no significa que todo pensamiento social emane del Estado. Hay una actividad psíquica colectiva que se forma obscuramente y se traduce en hábitos, en costumbres, en corrientes de opinión que no se sabe con exactitud cómo se forman. En cambio, en el gobierno hay una serie de órganos, de comisiones de cuerpos deliberantes que son los que después de considerar las cosas de su incumbencia deciden lo que se debe hacer.

Pero hay pueblos en los que el órgano del Estado es sustraído celosamente a las miradas de la multitud. Las masas profundas de la sociedad reciben sus acciones sin asistir ni siquiera de lejos a las deliberaciones que se realizan, sin percibir los motivos que determinan al gobierno a adoptar las medidas que decreta. Por su parte, el gobierno no siente sino de manera confusa lo que ocurre en la extensión del organis-

¹⁰ *Revue Internacionel de Sciences Sociales*. UNESCO. París. 1960.

mo social, los sentimientos que se experimentan, los males que se sufren, las necesidades que se manifiestan".

En otros pueblos, por el contrario,

"una parte cuando menos de las gestiones del Estado se hacen a la luz del día. Todo el mundo se percata, entonces, de los problemas que se plantean; de las razones por lo menos aparentes que determinan las soluciones adoptadas. Todo el mundo participa de la vida del Estado, puede examinar los problemas que examina el Gobierno. Las reacciones que producen influyen en el pensamiento gubernativo".

Es esta interacción entre gobierno y pueblo, esta participación popular en la política del poder y la participación del gobierno en los sentimientos, en los ideales y en las necesidades colectivas, otra de las características de la democracia, acaso la fundamental, puesto que es la que le da vida y realidad aun en aquellos países monárquicos en donde los titulares del poder no son electos.

"Un Estado, afirma certeramente Durkheim, es tanto más democrático cuanto que la masa de la sociedad se encuentre en estado de vigilar y de controlar al órgano gubernativo y que el órgano gubernativo mismo esté en situación de percatarse de todo lo que ocurre en la masa de la sociedad".

La interacción entre gobierno y pueblo no es suficiente para configurar cabalmente a la democracia; se requiere, además, que "los asuntos interiores de la sociedad ocupen un sitio considerable en las preocupaciones y deliberaciones gubernativas. Es a ellos, en los países democráticos, a los que se aplica toda la actividad pública".

Esa actividad, en la democracia, está guiada por la justicia y la razón. He aquí esta idea fundamental expresada bellamente por el propio Durkheim:

"Una democracia debe, ante todo, consagrar lo mejor de sus fuerzas a organizarse en el interior de conformidad con la idea de justicia que se manifiesta en las conciencias.

La democracia se pondría en contradicción con ella misma si no convirtiese en regla primordial la de profesar por la razón un verdadero culto. Pues la razón es la forma más alta de la reflexión y la ciencia es la razón en acto".

Una característica final de la democracia, señalada por Durkheim, es la constante evolución del Estado. Pero para que evolucione perfeccionándose cada vez más, es indispensable que "no se confunda con la masa: debe tener su función propia y su autonomía".

Esta lección escrita por Durkheim en 1915, durante la primera guerra mundial, como decimos al iniciar este ensayo, con la finalidad de reafirmar la fe en la democracia, tiene un valor actual indudable, diríamos un valor eterno porque sus ideas nos llevan a establecer una comparación objetiva entre los Estados totalitarios y los democráticos. En aquéllos, el Estado es todo, omnipotente y único, se eleva sobre los individuos en una actitud de dominio absoluto. En las democracias, por defectuosas que sean, se advierte una tendencia hacia la participación cada vez más intensa del pueblo en las actividades del poder público. Por medio de la prensa, de la radio, de la televisión, se difunden los acontecimientos nacionales y universales, los proyectos y las medidas que el gobierno adopta para resolver situaciones y problemas interiores de carácter colectivo y por esos mismos medios publicitarios, los diversos sectores sociales dan a conocer sus opiniones y sus críticas ante las decisiones gubernamentales, o presentan sus demandas y hacen valer sus aspiraciones, en un ambiente de libertad que cada día se establece con mayor amplitud y firmeza, a pesar de todas las vicisitudes políticas y de todas las regresiones contingentes, en los países que aún no alcanzan la madurez democrática.

La participación del pueblo en las actividades gubernamentales, hace que el Estado perfeccione cada vez más por medio de la ciencia y de la técnica, sus órganos y sus instrumentos de acción, hace que viva en un progreso constante.

En los países democráticos el Estado se reafirma, así, en el interior y deja de aspirar a extenderse en el exterior, se perfecciona para servir mejor al pueblo y no para subyugar a otros pueblos. Su acción sobre éstos se deja sentir, en la actualidad, en las organizaciones formadas por todos los países del mundo para prevenir la guerra y extender los beneficios de la ciencia y de la técnica hacia los más débiles. En esta comunidad de naciones se advierte, también, un clima de libertad porque las deliberaciones entre ellas se hacen a la luz del día y con la participación de todas, estableciéndose así, una interacción que parece conducir a lo que bien pudiera llamarse la democracia internacional.

LA RADIODIFUSIÓN Y SU ASPECTO EDUCATIVO

Por el LIC. LUIS M. FARÍAS
Universidad Nacional Autónoma de México

1. ENTENDEMOS POR RADIODIFUSIÓN la emisión de sonidos, signos o imágenes por medio de ondas electromagnéticas y que es destinada a ser recibida por el público en general.

2. La radiodifusión comprende estaciones de radio y televisión de los siguientes tipos: comerciales, culturales, oficiales, de experimentación y las escuelas radiofónicas.

3. La radiodifusión tiene una función social que cumplir que abarca tres obligaciones principales, a saber: la informativa, la cultural y la recreativa. En esas tareas deberá contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana, por lo que en sus transmisiones procurará:

a) Afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares:

b) Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

c) Contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana y,

d) Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales (Art. 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión en vigor).

4. La radiodifusión deberá aprovechar su tremenda fuerza de alcance y penetración en las clases populares del país para: